



República de Costa Rica
El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

San José, 11 de diciembre del 2020
DM-DGPE-2658-2020

Excelencia:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con ocasión de acusar recibo de su atenta nota DM/Nº 257/2020 de fecha 11 de diciembre del 2020, que dice lo siguiente:

"Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en nombre del Gobierno de la República del Paraguay, a fin de proponer el siguiente entendimiento:

- 1. Objetivo Principal:** El Gobierno de la República del Paraguay, en adelante "el Cooperante" proporcionará al Gobierno de la República de Costa Rica, en adelante "el Receptor"; cooperación y asistencia técnica para la instalación y puesta en marcha de un sistema online de seguimiento a la implementación de recomendaciones internacionales en Derechos Humanos, con base en la experiencia del "Sistema de Monitoreo de Recomendaciones (SIMORE Plus)", desarrollada por el Gobierno de la República del Paraguay.

**SU EXCELENCIA
FEDERICO A. GONZÁLEZ
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ASUNCIÓN.-**



República de Costa Rica
El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

2. Objetivos Específicos:

- a) *Promover el seguimiento a recomendaciones internacionales en materia de Derechos Humanos por medio de una cooperación técnica bilateral;*
- b) *Compartir la experiencia del SIMORE Plus Paraguay;*
- c) *Realizar actividades de capacitación sobre el funcionamiento del SIMORE Plus;*
- d) *Apoyar la instalación de una Red de Puntos Focales para el funcionamiento del sistema de seguimiento a recomendaciones internacionales en materia de Derechos Humanos a ser implementado por el Receptor;*
- e) *Capacitar a los Puntos Focales designados por el Receptor en materia de seguimiento a la implementación de recomendaciones internacionales en Derechos Humanos y su vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible;*
- f) *la instalación de la plataforma online para el funcionamiento del sistema de seguimiento a recomendaciones internacionales en Derechos Humanos;*
- g) *Colaborar en la elaboración de informes a órganos de tratados, la elaboración de políticas públicas con enfoque de Derechos Humanos, la interpretación de las recomendaciones internacionales, así como la participación de las organizaciones de la sociedad civil, entre otros beneficios conexos, siempre que el Receptor lo solicite de manera oficial;*
- h) *Generar un sistema nacional de seguimiento a la implementación de recomendaciones en Derechos Humanos, elaborado con base en las necesidades propias del Receptor, por medio de actividades de cooperación técnica, buscando establecer o fortalecer los mecanismos nacionales encargados de implementar las mismas.*
- i) *Promover actividades de capacitación, asesoramiento e intercambio de experiencias para la instalación de un software orientado a dar seguimiento a la implementación de las recomendaciones internacionales en materia de Derechos Humanos recibidas por el Receptor, compartiendo el Código*



República de Costa Rica
El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

Fuente para tal fin, lo cual permitirá la adaptación futura que el beneficiario pueda eventualmente requerir.

3. Puntos Focales: Los puntos focales para la concreción de la presente cooperación son;

- a) Por la República del Paraguay, la Unidad General de Derechos Humanos (UGDH) y la Dirección de Informática (DI), del Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE).
- b) Por la República de Costa Rica, el Departamento de Derecho Internacional y Derechos Humanos de la Dirección General de Política Exterior (DGPE) del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (MREC).

4. Programa de Trabajo: El programa de trabajo se divide en dos etapas. Las mismas se encuentran desarrolladas en el documento anexo, que forma parte integral del presente entendimiento.

5. Aspectos presupuestarios:

Teniendo presente que la ejecución del presente Programa es desarrollada en dos etapas, el Cooperante cubrirá los gastos de traslado y viáticos de su personal designado para la ejecución de la primera etapa de este programa. El desarrollo de la segunda etapa, estará a cargo del Receptor.

En caso de que el Cooperante y el Receptor así lo convengan, se podrá recibir asistencia financiera o técnica de terceras partes que puedan contribuir al desarrollo del presente Programa, bajo la condición de lograr los objetivos establecidos en este entendimiento.

El presente entendimiento no generará ningún tipo de obligaciones para el Cooperante y el Receptor en el ámbito del Derecho internacional.

6. Disposiciones Finales:

1. Cualquier controversia derivada de la interpretación o implementación del presente entendimiento se resolverá por medio de negociaciones directas entre el Cooperante y el Receptor.



República de Costa Rica
El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

2. El presente entendimiento podrá ser modificado por escrito y de común acuerdo entre el Cooperante y el Receptor.

Si esta propuesta fuese aceptada para Vuestra Excelencia, la presente Nota y su nota de respuesta, constituirán un entendimiento entre ambos Gobiernos, que entrará en vigor en el día de la fecha y tendrá una vigencia indefinida. La terminación del presente entendimiento no afectará la conclusión de los proyectos en curso, que continuarán hasta la implementación completa a menos que el Cooperante y el Receptor acuerden lo contrario.

Aprovecho la oportunidad para extender a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Anexo

1. Aplicación del Programa

El eje principal de cooperación se basa en el campo político-institucional, ya que promueve la instalación y el fortalecimiento de capacidades en las instituciones nacionales competentes orientadas al seguimiento a la implementación de las recomendaciones internacionales en materia de Derechos Humanos recibidas por el beneficiario, así como en la elaboración de informes a los órganos internacionales competentes y en la generación de políticas públicas en este campo, entre otros beneficios conexos.

Como requisito indispensable para la instalación de las capacidades establecidas en los objetivos del presente programa, se debe contar con un mecanismo interinstitucional de competencia en materia de Derechos Humanos, a fin de dar seguimiento a las recomendaciones recibidas por el Receptor de este Programa.

Igualmente, el Receptor deberá establecer una "Red de Puntos Focales", que se encargará del trabajo correspondiente al seguimiento de las recomendaciones. Cada institución competente, como parte del mecanismo interinstitucional previamente señalado, deberá designar al menos un "Punto Focal", que dará seguimiento efectivo a las mencionadas recomendaciones. En el caso del Receptor, el mecanismo es la Comisión Interinstitucional para el seguimiento e Implementación de las Obligaciones de Derechos Humanos (CIIDDHH) que es coordinado por el Departamento de Derecho Internacional y Derechos Humanos de la Dirección General de Política Exterior (DGPE) del Ministerio de Relaciones



República de Costa Rica
El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

Exteriores y Culto, que está conformada por más de veinte instituciones nacionales, tanto rectoras como de implementación de políticas relativas a los derechos humanos.

Los Puntos Focales serán capacitados por el equipo administrador del SIMORE Paraguay sobre la metodología de seguimiento a la implementación de las recomendaciones recibidas por el Estado Receptor, a través del uso del sistema a ser instalado en el país beneficiario, así como en los criterios de clasificación de las mismas: por mecanismo emisor de las recomendaciones; por derechos; por población; por institución competente; por Objetivo de Desarrollo Sostenible; y la vinculación con las observaciones generales de los mecanismos emisores de recomendaciones.

Asimismo, el equipo administrador del SIMORE Paraguay brindará capacitación sobre la importancia de la vinculación y la transversalización del enfoque de Derechos Humanos en la implementación de la Agenda 2030. La vinculación se realizará recomendación por recomendación.

Adicionalmente, se realizará un segmento de capacitación específico sobre interacción con las organizaciones de la sociedad civil, incluyendo a través del uso del espacio OSC-PLUS, el cual se encuentra incluido en la plataforma del SIMORE, en base a lo que disponga el Receptor.

Por otro lado, el Receptor deberá poseer una infraestructura tecnológica mínima para la instalación del sistema. A continuación, se detallan:

Infraestructura:

Servidor Web, con Sistema Operativo Windows Server 2012 o superior 64 bits, IIS., 8 Gb de ram y 100 gb de espacio en disco.

Servidor de base de datos: Sql server 2012 o superior, 8 gb de ram. 100 gb de espacio en disco mínimo.

Observaciones: es posible que el servidor web y de base de datos estén alojados en un solo servidor, considerando el dimensionamiento citado más arriba y futuro crecimiento esperado.



República de Costa Rica
El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

Herramientas de desarrollo: El SIMORE fue desarrollado con el lenguaje C#, ASP.NET MVC. Motivo por el cual es necesario la utilización del Visual Studio 2015 o superior.

Igualmente, se realizarán actividades de capacitación a los administradores del sistema a ser instalado en el Estado Receptor, en dos aspectos:

- *Administrador institucional:* Institución a cargo de la operación del sistema, preferentemente encargada de la elaboración de informes sobre Derechos Humanos.
- *Administrador del Sistema:* funcionario/a del área de tecnología del Estado beneficiario, preferentemente dependiente de la misma institución que fungirá de Administrador institucional del mismo. Cuyo perfil recomendado es analista/desarrollador de sistemas.

El presente programa de cooperación técnica consiste en un entendimiento entre el Gobierno la República del Paraguay y la República de Costa Rica, siendo esta última la parte responsable de la aplicación y sostenibilidad del producto del presente programa.

Las actividades del programa de cooperación técnica están orientadas a los funcionarios públicos que serán responsables de dar seguimiento a la implementación de las recomendaciones internacionales en Derechos Humanos. Igualmente, si el Receptor así lo desea, podrá invitar a otros actores interesados en participar de las actividades propuestas.

2. Ejecución

Primer Curso Taller Presencial (Duración: 4 días)

•Día 1:

1. Reunión de Coordinación con los organizadores y ejecutores del Programa

- Definición de mesas de trabajo, logística de la presentación y capacitaciones

2. Taller: Presentación General del Sistema de Seguimiento a Recomendaciones, dirigido a funcionarios y técnicos informáticos:



República de Costa Rica
El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

- Introducción general del sistema internacional de protección de derechos humanos
- Descripción del SIMORE.
- Función principal del SIMORE: Seguimiento a recomendaciones internacionales en Derechos Humanos.
- Vinculación de recomendaciones internacionales en Derechos Humanos con los Objetivos del Desarrollo Sostenible.
- Importancia y funciones de la Red de Puntos Focales.
- Funcionamiento del SIMORE:
 - Uso para el público en general.
 - Uso por parte de Puntos Focales.
 - Uso por parte de las Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Otras utilidades del SIMORE: políticas públicas, elaboración de informes, fuente de información, etc.
- Sus beneficios principales y potenciales: a nivel gubernamental: Experiencia de la Secretaría de Acción Social (SAS) y experiencia de la Secretaría Nacional para los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS).
- Reglamento.
- Documentos relevantes: Observaciones Finales, Observaciones Generales, Listas de Cuestiones.

Metodología: Presentación interactiva, introducción al marco normativo presentación de tutoriales en video y socialización de material bibliográfico.



República de Costa Rica
El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

•Día 2 y 3:

Proyección de la construcción del Sistema Nacional en el país beneficiario:

Capacitaciones en paralelo:

- *Presentación de la metodología de trabajo: conformación de las mesas poblacionales y/o temáticas*
- *Reconocimiento de las recomendaciones internacionales en la materia.*
- *Sistematización y asignación de las recomendaciones por sectores y/o población*
- *Capacitación a funcionarios que utilizarán el sistema como puntos focales.*
- *Ejercicios prácticos con las recomendaciones agrupadas por mesas poblacionales. (Cuadernillos – Fichas).*
- *Entrega del Código Fuente del SIMORE a los responsables de la Dirección de Tecnología.*
- *Capacitación técnica del Código Fuente a los funcionarios de tecnología:*
 - *ASP.NET MVC, framework 4.5.*
 - *Lógica de negocio de las capas modelo, vista, controlador.*
- *Capacitación en la lógica, diseño, relaciones de los componentes de la base de datos del SIMORE*
 - *Estructura de las tablas del sistema y sus definiciones en el servidor de base de datos.*
 - *Procedimientos almacenados utilizados por el sistema.*
- *Montaje de la aplicación web y base de datos.*
 - *Configuración de Conexión con el servidor de la base de datos.*



República de Costa Rica
El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

- Configuración de parámetros del sistema.
- Realización de cambios requeridos, logo de la institución, texto de presentación.

• Día 4

- Prueba del prototipo del sistema
- Capacitación en el uso del módulo de Recomendaciones a Puntos Focales
 - Cómo crear los temas, las poblaciones, instituciones.
 - Cómo asignar temas, población, institución y ODS a cada recomendación.
- Capacitación en el uso del módulo de Administradores (en paralelo).
 - Cómo crear nuevos usuarios en el sistema.
 - OSC-PLUS.
- Capacitación en la configuración de parámetros para el envío de correo electrónico.
- Prueba de envío de correo.
- Prueba de exportación de reportes en diferentes formatos establecidos en el sistema.
- Prueba del Buscador Público.

Uso de material didáctico:

- *Publicación: Sistema de Monitoreo de Recomendaciones – SIMORE – Experiencia de Paraguay*
- *Reglamento SIMORE*
- *Especificaciones Técnicas SIMORE*



República de Costa Rica
El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

- "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015, A/RES/70/1

Asistencia Técnica a Distancia – Desarrollo local (1 a 3 meses)

El Receptor deberá designar sus puntos focales en sus instituciones nacionales para administrar y dar carga y seguimiento a las recomendaciones.

En esta fase, el Receptor ya podrá hacer uso del sistema para crear las instituciones responsables, temas, población, mecanismo y asignarlas a cada recomendación, en el caso que así lo requiera.

Para todas estas actividades se contará con asistencia de personal informático del Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay.

Prueba y puesta en operación del sistema.

Segundo Curso Taller Presencial (Duración máxima de 5 días)

Capacitación a puntos focales y administradores:

- Identificación de recomendaciones por institución (y demás criterios de búsqueda) (1 día)
- Trabajo en mesas poblacionales y carga online de recomendaciones y seguimientos - en grupos – 1 día por grupo (2 a 4 días)
- Resultado final: Sistema de seguimiento a recomendaciones funcionando y operativo.

3. Recursos

El Receptor proveerá los equipos informáticos necesarios (servidores y otros equipos) para la instalación del software requerido para el funcionamiento de un sistema online de seguimiento a recomendaciones.

Se establecerá la cantidad del personal asignado durante la ejecución del programa, acorde a las necesidades. En principio, se recomienda la participación,



República de Costa Rica

El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

como mínimo, de tres a cuatro personas por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay para los cursos talleres presenciales.

4. Evaluación

En el plazo de seis (6) meses luego de la finalización de las actividades de este Programa, el Receptor presentará un informe de evaluación sobre la experiencia de la aplicación del mismo, en base a un breve cuestionario presentado por el Cooperante".

Sobre el particular, tengo el honor de informar a Vuestra Excelencia que la propuesta anterior es aceptable al Gobierno de la República de Costa Rica y que la Nota de Vuestra Excelencia y la presente constituyen un entendimiento entre ambos Gobiernos que entrará en vigor en el día de la fecha y tendrá una vigencia indefinida.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Rodolfo Solano Quirós
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto